

## Servicio Provincial de Economía y Empleo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Oficinas y Despachos

Núm. 11.159

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de prórroga del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.*

Vista el acta del acuerdo de prórroga hasta el 22 de diciembre de 2015 del convenio colectivo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza (código de convenio 50000895011981), suscrita el día 25 de septiembre de 2015 entre representantes de las empresas del sector y de los sindicatos UGT y CC.OO., recibida en este Servicio Provincial el día 25 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 y 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2015. — La directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María Pilar Salas Gracia.

#### ACTA

##### ASISTENTES:

• Por la representación empresarial: CEOE Zaragoza:

- Doña Carmen Casanova Lorente.
- Don Salvador Cored Bergua.
- Don Ramón Cisneros.
- Doña Ana López Ferriz.
- Don Antonio Soriano Ibarra.

• Por la representación de los trabajadores: UGT y CC.OO.:

Por UGT:

- Don Esteban Lauroba de Górriz.
- Don Antonio Ramón Lapuente.
- Don Marino Veras Sanz.

Por CC.OO.:

- Doña Raquel Lafuente Berdejo.
- Don Gerardo Montori Larriba.

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2015, en la sede de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza), se reúnen las personas relacionadas en su calidad de miembros de la comisión negociadora para el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.

Al comenzar la reunión, ambas partes se reconocen mutua legitimación y representatividad para negociar el citado convenio, cumplimentándose los trámites establecidos en los artículos 87 y 88 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, quedando pues constituida la comisión negociadora.

El 27 de abril de 2015 se acordó continuar con la prórroga del contenido normativo y obligacional del convenio colectivo del convenio de Oficinas y Despachos de Zaragoza hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Próxima la finalización de esta prórroga, ambas partes acuerdan prorrogar el contenido normativo y obligacional del convenio colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Zaragoza hasta el día 22 de diciembre de 2015. No obstante, las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantener una reunión lo antes posible al objeto de intentar alcanzar un acuerdo definitivo para la renovación del convenio colectivo.

La comisión negociadora autoriza a don Esteban Lauroba de Górriz, con DNI 25.459.843-Q, para que lo registre a efectos de publicidad.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones, encontrándolas de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.